La inclusión de la población migrante desde una aproximación multidisciplinar

CARMEN PARRA RODRÍGUEZ
OLGA LASAGA MILLET
(Directoras)



Dykinson, S.L.

La inclusión de la población migrante desde una aproximación multidisciplinar

La inclusión de la población migrante desde una aproximación multidisciplinar

CARMEN PARRA RODRÍGUEZ
OLGA LASAGA MILLET
(Directoras)

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).
Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase *www.dykinson.com/quienes_somos*

©Copyright by los autores
Madrid, 2026

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
http://www.dykinson.es
http://www.dykinson.com

ISBN: 979-13-7047-091-3
Depósito Legal: M-8049-2026
DOI: https://doi.org/10.14679/4879

ISBN electrónico: 979-13-7047-433-1

Preimpresión:
New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.

Índice

PRÓLOGO..... 9
David Fernández Puyana

LA INCLUSIÓN DE LA MUJER ÁRABE-MUSULMANA MIGRANTE: APROXIMACIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS 11
Carmen Parra Rodríguez

EMPODERAMIENTO Y COMUNICACIÓN: PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON MUJERES ÁRABES 29
Olga Lasaga, María González, Isabel Santaolalla y Lucía Valera

DEL DISCURSO INSTITUCIONAL A LA PANTALLA: ESTIGMATIZACIÓN Y ESTEREOTIPOS AUDIOVISUALES DE LAS MUJERES ÁRABES EN LA FICCIÓN ESPAÑOLA 49
Jesús López González

EL MARCO JURÍDICO DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y LA TRATA DE PERSONAS EN EL MEDITERRÁNEO: DESAFÍOS Y RESPUESTAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR..... 65
Francisco Javier Rozas Porras

REAGRUPACION FAMILIAR EN POBLACIONES MIGRANTES: EL ARRAIGO SOCIAL COMO AUTORIZACION DE RESIDENCIA INTEGRADORA DE CUIDADANOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA..... 87
Marc Giménez Bachmann

PORTUGAL UNDER MIGRATORY PRESSURE: THE LIMITS OF "GOOD PRACTICES" **103**
Michel Navarro y Dániel Gábor Pongrácz

LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LA CUMBRE DE LA ONU DE SEVILLA DE 2025 (FFD4) **121**
Rafael Rodríguez-Ponga y Maribel Alañón

BRIDGING OPPORTUNITY: ECONOMIC INCLUSION OF IMMIGRANT ENTREPRENEURS. THE CASE OF ENTREPRENEURSHIP FOR ALL (EFORALL) **141**
Rogelio García Contreras

HUMOR COMO HERRAMIENTA PARA EL FOMENTO DE VÍNCULOS INTERPERSONALES EN LA FORMACIÓN DE JÓVENES MIGRANTES **161**
Andrea De Carlos-Buján y Mª Teresa Signes Signes

RECONECTAR CON LOS SUEÑOS: REFLEXIONES CLÍNICAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON JÓVENES MIGRANTES **177**
Gabriela Loreto Osorio Thompson

AUDIOVISUAL Y ARQUETIPOS EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA ABORDAR LA IGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO **193**
Yolanda Cruz López

BIBLIOGRAFÍA **209**

SOBRE LOS AUTORES **237**

PRÓLOGO

David fernández puyana
Embajador y Observador permanente
de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas

Como Embajador de la Universidad para la Paz, institución creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la educación, la investigación y la difusión de una cultura de paz, me honra presentar este libro dedicado a una cuestión tan urgente como esencial: el empoderamiento y la comunicación como herramientas para fortalecer la empleabilidad de personas migrantes árabes en situación de exclusión social.

En un mundo marcado por desplazamientos forzados, desigualdades crecientes y discursos que, con demasiada frecuencia, deshumanizan la movilidad humana, esta obra nos invita a recuperar una mirada profundamente arraigada en los derechos humanos. Cada persona migrante es portadora de dignidad, talento y resiliencia. Sin embargo, demasiadas veces los obstáculos sociales, culturales y estructurales dificultan que esas capacidades puedan desplegarse plenamente. Esta brecha entre potencial y oportunidad constituye uno de los grandes desafíos éticos y políticos de nuestro tiempo.

El proyecto de transferencia del conocimiento financiado por AGAUR que da origen a este libro demuestra que es posible construir alternativas transformadoras. A través de metodologías participativas, interculturales y centradas en la persona, el equipo investigador ha puesto en el centro el poder de la comunicación: no solo como habilidad técnica para acceder al mercado laboral, sino como un proceso de afirmación identitaria, de reconocimiento mutuo y de construcción de ciudadanía. La palabra compartida, la escucha activa y la narrativa propia se convierten aquí en herramientas de justicia social.

Este libro subraya que el empoderamiento no es la simple adquisición de competencias, sino un ejercicio de ampliación de libertades. Implica recuperar la capacidad de decidir, de proyectar un futuro, de hacerse oír en espacios sociales que a menudo silen-

cian las voces migrantes. Desde esta perspectiva, la empleabilidad no puede entenderse sin considerar los marcos de desigualdad que afectan a quienes llegan en busca de protección, de oportunidades o de una vida digna. Trabajar por su inclusión laboral significa también trabajar por sociedades más cohesionadas, respetuosas y justas.

Las experiencias, análisis y propuestas que se presentan en estas páginas constituyen un valioso aporte para quienes creen en la paz positiva: aquella que se construye desde la equidad, el diálogo y la garantía de derechos. Son, además, un ejemplo de cómo la colaboración entre academia, comunidad y administración pública puede generar conocimiento aplicable, transformador y comprometido con el bien común.

Invito a leer este libro con la convicción de que la migración no es un problema a gestionar, sino una realidad humana que puede enriquecernos si la abordamos con responsabilidad, empatía y visión de futuro. En cada testimonio, en cada reflexión, encontraremos no solo claves para mejorar la empleabilidad, sino también una invitación a repensar nuestra manera de convivir, de comunicar y de construir paz.

Que estas páginas contribuyan a abrir puertas, ampliar horizontes y fortalecer los lazos que nos unen en nuestra común humanidad.

LA INCLUSIÓN DE LA MUJER ÁRABE-MUSULMANA MIGRANTE: APROXIMACIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS[1]

Carmen Parra Rodríguez
Catedrática de Derecho internacional privado.
Universidad Abat Oliba CEU, CEU Universities

SUMARIO

Este artículo analiza la relación entre género y movilidad transnacional, poniendo especial énfasis en el proceso de feminización de las migraciones y en las experiencias de las mujeres migrantes en el Estado español. Se examinan las dinámicas específicas que afectan a las mujeres árabes migrantes, así como los principales retos que enfrentan en su proceso de integración social. Entre estos destacan el aislamiento social, la influencia de factores socioculturales y familiares, y las dificultades derivadas de su situación sociolaboral, que a menudo genera desigualdades y condiciones discriminatorias. Asimismo, se presenta el caso de las mujeres temporeras marroquíes como ejemplo ilustrativo de las complejidades y vulnerabilidades que afrontan ciertos colectivos femeninos dentro de los flujos migratorios laborales. El estudio concluye destacando la necesidad de un enfoque interseccional que permita comprender la diversidad de experiencias y promover políticas que favorezcan la inclusión y participación plena de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida.

[1] Este estudio forma parte del proyecto "*Empoderament i comunicació per a potenciar l'ocupabilitat de persones migrants àrabs*" financiado por la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya y desarrollado por el grupo de investigación consolidado EJES (Empleabilidad de Jóvenes en Exclusión Social) de la Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities.

1. INTRODUCCIÓN

Las migraciones son entendidas como un derecho inherente a todas las personas, pues tanto hombres como mujeres emprenden estos procesos con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. En este sentido, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* reconoce en reiteradas ocasiones diversos derechos relacionados con la movilidad humana. Así, en su artículo 13.1 se establece el "derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado", así como el derecho a "salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar al propio" (artículo 13.2). Autores como Julio Morales sostienen que las migraciones se justifican y respaldan como una facultad orientada a la subsistencia y a la mejora de la calidad de vida, además de constituir una condición propia del ser humano y, por tanto, un derecho[2].

En esta misma línea, el Preámbulo de la Declaración pone de relieve el valor esencial de todas las personas, afirmando el "reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". De este modo, se reafirma el principio de igualdad y dignidad sin ningún tipo de distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición (artículo 2). No obstante, y a pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en última instancia, promueve la igualdad de trato y el reconocimiento de derechos para nacionales y extranjeros, en su artículo 13 "no incluye ni ampara el derecho de cualquier persona a entrar libremente en otro país que no sea el suyo".

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo expuesto, la referencia a la igualdad de género presente en la Declaración exige mantener la coherencia conceptual en el desarrollo de políticas públicas, garantizando la aplicación de instrumentos y medidas que permitan lograr una igualdad real entre mujeres y hombres[3]. Sin embargo, y aunque las migraciones femeninas han despertado un creciente interés en instituciones y en la comunidad investigadora, todavía resulta necesario avanzar en la sistematización y transparencia de los datos publicados, incorporando además los testimonios de las propias mujeres para visibilizar y difundir las realidades a las que se enfrentan[4]. En este sentido, conviene destacar el compromiso internacional recogido en la *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030* y sus Objetivos

[2] MORALES, Julio "Violencia y derechos humanos de centroamericanos en México: la paradoja entre ser un país de migrantes y un país de tránsito. *Boletín Americanista Año LX* (60), 2010, 227-246.

[3] BINAZZI, Alice "Género y migraciones forzosas en Centroamérica y el Caribe. Una mirada antropológica para los derechos humanos de las niñas, adolescentes y de las mujeres. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales, 6*(1), 2019, 155-176.

[4] REBOLLEDO GÁMEZ, Teresa y RODRÍGUEZ CASADO, Rocío, "Migraciones y género en el contexto mexicano: revisión de la literatura científica", Foro *de Educación, 12*(17), 2014, 165-185.

de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la ONU en 2015, donde la igualdad de género y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres constituyen el objetivo número 5[5].

Entre las entidades que trabajan para dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres migrantes, con especial atención a su protección y seguridad antes, durante y después de sus trayectos, se encuentran la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional, el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Organización Internacional del Trabajo en el ámbito de las migraciones laborales, así como numerosas organizaciones nacionales e internacionales que buscan visibilizar y mejorar las condiciones de las mujeres en los procesos migratorios.

2. GÉNERO Y MOVILIDAD TRANSNACIONAL: LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

La inmigración proveniente del Sur se enmarca en una cronología histórica y en unas relaciones de poder que posicionan al Norte en un lugar de dominio, control de los recursos y de los acontecimientos políticos. Esta posición le confiere también la capacidad de construir discursos que distorsionan la realidad y silencian determinadas voces.

En los últimos años, la emergencia de luchas lideradas por mujeres migrantes ha comenzado a visibilizarse a través de debates que durante décadas han sido ignorados. Se trata de mujeres cuyas experiencias son diversas y que han sido moldeadas por los mecanismos de la política migratoria. Estas mujeres están rompiendo los círculos cerrados en los que históricamente se habían mantenido, interpelando al feminismo y al discurso oficial que, mientras proclama avances en los derechos de las mujeres, las mantiene en situaciones de exclusión y precariedad. Cambiar esta situación es complejo, pero resulta urgente al menos tomar conciencia de la problemática. Son ellas quienes, desde su posición, pueden identificar con mayor precisión los matices de las opresiones del sistema dominante y revelarse ante los mecanismos que sostienen su funcionamiento.

Vivimos en un mundo profundamente marcado por la globalización, fenómeno que se ha convertido en un elemento central para el análisis de los procesos internacionales

[5] Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/ 5 de noviembre de 2025.

contemporáneos en el que la globalización incide de manera directa en las migraciones a escala mundial y desde múltiples dimensiones[6]. No obstante, el estudio de sus implicaciones resulta complejo, pues comprende fenómenos socioculturales diversa cuya explicación no siempre es sencilla, dado que conllevan transformaciones globales vinculadas al ámbito económico y mercantil. En este marco, surgen múltiples causas y consecuencias asociadas a los procesos globalizadores, entre ellas el desarrollo de los medios de comunicación y de transporte, la expansión de redes sociales y de apoyo, la transferencia de conocimiento, la mundialización del mercado laboral o la formación en otros países[7].

En lo que respecta a los procesos migratorios transnacionales, la expansión de la globalización a lo largo del siglo XX ha contribuido a hacer más compleja la cuestión migratoria, generando nuevos espacios de emisión, tránsito y recepción. Este proceso ha incrementado tanto cuantitativa como cualitativamente el número de migrantes alterando a su vez la tipología de los desplazamientos y ampliando las causas que motivan a millones de personas a migrar. Así, los movimientos migratorios, no responden únicamente a necesidades laborales o de supervivencia, sino también a la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo, la mejora de la calidad de vida, el acceso a redes sociales, el aumento del estatus social o la huida de contextos de violencia, inestabilidad política o desastres medioambientales que conducen a situaciones de pobreza extrema[8] .

El informe de la Comisión Global de Migraciones Internacionales (2005) ya advertía que las migraciones se estaban convirtiendo en una estrategia de supervivencia para quienes buscan escapar de conflictos armados, gobiernos autoritarios y corruptos, violaciones de derechos humanos, desempleo y pobreza. A ello se suma que los actuales contextos receptores de migrantes han dejado de caracterizarse por una política de acogida, adoptando en su lugar dinámicas crecientemente restrictivas y controladas[9].

En este escenario, la creciente participación de las mujeres en las migraciones internacionales exige incorporar de manera prioritaria una perspectiva de género que visibilice las situaciones de vulnerabilidad y riesgo específicas que afectan a este colectivo. A partir de estas premisas, se hace necesario examinar las implicaciones de la feminización de las migraciones en el contexto transnacional, subrayando la urgencia de integrar la perspectiva de género en las políticas internacionales para mejorar la atención a las vulnerabilidades y riesgos a los que se enfrentan las mujeres por razón de género. Da-

6 ENTRENA DURÁN, Francisco "Impactos de las migraciones. Especial referencia a sus efectos educativos", *Temporada, 13*, 2010, 13-37.

7 MORA, Claudia "Globalización, Género y Migraciones", *Revista Polis, 7* (20), 2008, 285-297.

8 PIQUERAS HABA, Juan "El mundo en movimiento. Migración internacional y globalización, *Cuaderno de Geografía, 90*, 2012, 187-210.

9 REBOLLEDO GÁMEZ, Teresa; RODRÍGUEZ CASADO, Rocío "Mujeres migrantes, vulnerabilidad y Derechos Humanos", *op. cit.*

tos de la Organización Internacional para las Migraciones (2024) evidencian que las mujeres representaban en 2017 el 48,4 % de la población migrante internacional, cifra en constante aumento desde la década de 1960. En este sentido, la feminización de las migraciones no solo implica un aumento cuantitativo, sino también la configuración de dinámicas propias diferenciadas de las masculinas donde las mujeres asumen roles de liderazgo en sus proyectos migratorios[10].

Históricamente, las mujeres habían sido consideradas acompañantes o integrantes de procesos de reunificación familiar, mientras los hombres eran identificados como los sujetos principales del proyecto migratorio. Esta invisibilización ha de contextualizarse en la exclusión, subordinación y desvaloración que han sufrido las mujeres en los ámbitos económico, político y social a escala global. Los estudios sobre migraciones comenzaron a incluir la presencia femenina de manera independiente a partir de los años setenta, y desde los ochenta la perspectiva de género adquirió mayor interés académico, consolidándose como categoría analítica fundamental permitiendo diferenciar oportunidades, derechos y condiciones entre hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva se evidencia una relación estrecha entre migraciones y género, lo que permite comprender cómo los procesos migratorios pueden generar dinámicas de empoderamiento o, por el contrario, reforzar situaciones de desventaja para las mujeres tradicionalmente posicionadas en roles subordinados dentro de sistemas patriarcales. A su vez, las relaciones de género socialmente construidas influyen en la configuración de los procesos migratorios contemporáneos[11].

En este sentido, la globalización ha profundizado las brechas de género, así como las desigualdades entre regiones y grupos socioeconómicos. Ello se vincula con un enfoque interseccional de género que, según Roldán[12], no constituye una categoría homogénea, pues está entrelazada con otras estructuras sociales como la clase, la edad, la nacionalidad o la etnia. Dicho enfoque evita la homogeneización de las mujeres migrantes, reconociendo la diversidad de experiencias. En línea con lo anterior, las mujeres han asumido un papel cada vez más protagonista en los procesos migratorios, aspecto clave para comprender la evolución reciente de estos flujos en los que la feminización de las migraciones refleja que las mujeres migran por derecho propio y en busca de objetivos específicos, entre ellos la mejora de sus condiciones sociales y económicas.

[10] REBOLLEDO GÁMEZ, Teresa y RODRÍGUEZ CASADO, Rocío, "Migraciones y género en el contexto mexicano: revisión de la literatura científica", Foro *de Educación, 12*(17), 2014, 165-185.

[11] CUEVA-LUNA, Teresa Elisabeth y TERRÓN-CARO, Teresa "Vulnerabilidad de las mujeres migrantes en el cruce clandestino por Tamaulipas-Texas", Papeles *de Población, 79*, 2014, 209-241.

[12] ROLDÁN, Genoveva "Derechos Humanos y Migración". En Nancy Pérez (Coord.), *Hacia la Construcción de políticas públicas a favor de las mujeres migrantes.* Caso Chiapas, INCIDE Social, Unión Europea y Sin Fronteras IAP, 2010.

Los cambios en el rol de las mujeres en las sociedades actuales también han transformado las migraciones femeninas. En este sentido Izcara[13] señala la influencia de las modificaciones en las estructuras ocupacionales, caracterizadas por la disminución de actividades productivas y de construcción y el incremento de tareas vinculadas a aspectos sociales como son los relacionados con el servicio doméstico y los cuidados, asimismo, este análisis se hace más complejo al considerar la familia como estrategia central en los proyectos migratorios. Esta situación nos muestra las transformaciones que atraviesan las familias contemporáneas, evidenciando un reacomodo de las relaciones de género y generacionales, la renegociación de vínculos domésticos y la diversificación de las modalidades de reagrupación familiar tanto en el origen como en el destino. En este contexto, se hacen más frecuentes los hogares transnacionales encabezados por mujeres autónomas que emigran dejando en el país de origen a sus hijos, quienes permanecen con el padre[14].

En definitiva, las migraciones transnacionales continúan configurándose como un fenómeno sociocultural atravesado por formas invisibilizadas de violencia a lo que se le suma su carácter clandestino junto a la limitada disponibilidad de datos, lo que refuerza la necesidad de analizar los procesos migratorios desde una perspectiva de género que permita reconocer y atender dichas realidades.

Partiendo de lo planteado por Rebolledo y Rodríguez y ampliando su propuesta es posible identificar diversas líneas de actuación para abordar estas problemáticas:

- **Renovar e implementar los compromisos adquiridos** en instrumentos internacionales y nacionales oficiales en materia de Derechos Humanos, fortaleciendo simultáneamente las iniciativas impulsadas por organizaciones de mujeres y centros de investigación dedicados al estudio de las migraciones femeninas.
- **Analizar de manera rigurosa los marcos normativos oficiales** orientados a la protección de las mujeres, incorporando los principios de los Derechos Humanos, la erradicación de toda forma de violencia de género y la atención específica al fenómeno migratorio femenino mediante estrategias de coordinación interinstitucional.
- **Constituir redes de sensibilización y solidaridad** articuladas en los ámbitos local, regional y nacional, con el objetivo de informar a la población sobre la situación actual de las mujeres migrantes, sus causas y consecuencias,

[13] IZCARA PALACIOS, Simón Pedro " Feminización de la migración. Tráfico de migrantes y trata en México", Revista *Electrónica Iberoamericana, 11*(1), 2017, 1-17.

[14] FERNÁNDEZ-HAWRYLAK, María y HERAS SEVILLA, Davinia "Familias transnacionales, familias inmigrantes: Reflexiones sobre su inclusión en la escuela", *Revista de Sociología de la Educación, 12*(1), 2019, 24-39.

promoviendo así estrategias comunitarias orientadas a la defensa y protección de sus derechos.

- **Garantizar la defensa y el fortalecimiento del acceso a la justicia,** evitando procedimientos que obstaculicen la posibilidad de que las mujeres accedan a recursos judiciales y mecanismos de protección eficaces para denunciar las vulnerabilidades y violaciones sufridas durante sus procesos migratorios.
- **Promover la difusión de investigaciones y buenas prácticas** que analicen las migraciones desde una perspectiva de género, así como visibilizar y denunciar las diversas situaciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en sus trayectorias migratorias.
- **Colaborar con las autoridades públicas** para diseñar y fomentar programas y proyectos de sensibilización relativos a las migraciones, los Derechos Humanos, las políticas sociales y la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las especificidades de las migraciones femeninas.
- **Articular esfuerzos entre entidades políticas y sociales** para denunciar la criminalización de los procesos migratorios, especialmente en el caso de las mujeres, en relación con las agresiones físicas, sexuales y psicológicas, la corrupción y la persistencia de redes de delincuencia organizada.

En suma, se requiere una **política integral y coordinada** que aborde de manera global la realidad de las migraciones femeninas, combata las discriminaciones de género y contribuya a la eliminación de los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las mujeres migrantes cuando emprenden proyectos migratorios orientados a mejorar su bienestar y el de sus familias.

3. MUJERES MIGRANTES EN EL ESTADO ESPAÑOL

La política migratoria española ha estado influida desde mediados de los años ochenta, por las sucesivas versiones de las leyes de extranjería. Aunque estas normativas han experimentado diversas modificaciones, todas han mantenido una lógica común basada en la implementación de barreras y controles tanto en el acceso al territorio como en la permanencia dentro de él.

Todo ello evidencia que, una parte significativa de la población migrante en España vive en condiciones de marginación, exclusión y precariedad[15], dando pie a que el análisis de estas realidades sirvan para cuestionar la eficacia de las políticas migratorias vigentes. Sin embargo, los discursos dominantes trasladan la responsabilidad de tales condiciones a las propias personas migrantes, reproduciendo una narrativa que, al igual que antes culpabilizaba a los países de origen, ahora responsabiliza a los individuos de sus dificultades de integración, ejemplificada en expresiones tan extendidas como "no quieren integrarse".

En el caso de las mujeres migrantes, esta situación se agrava por su frecuente invisibilización, al incorporar una perspectiva de género. Este sesgo dificulta la comprensión integral de las desigualdades específicas que enfrentan las mujeres en los procesos migratorios.

El análisis del colectivo de mujeres que ha llegado a España mediante reagrupación familiar requiere diferenciar dos periodos clave: antes y después de 2010. Ese año entró en vigor una modificación normativa mediante la cual las personas reagrupadas adquirieron, por primera vez, el derecho a trabajar sin necesidad de trámites adicionales. La autorización de residencia otorgada al cónyuge y a los hijos e hijas, cuando alcanzaban la edad laboral, habilitaba para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo[16]. Las mujeres que ingresaron en España a través de este procedimiento provenían mayoritariamente de Marruecos, de diversos países del África subsahariana y de Pakistán[17]. Antes de la reforma legislativa, estas mujeres dependían legal y económicamente de sus esposos, dado que no estaban autorizadas a trabajar, limitándose su inserción laboral al empleo en la economía sumergida, donde no se les exigían permisos de trabajo[18]. La imposibilidad legal de incorporarse al mercado laboral formal las confinó al trabajo doméstico y al cuidado familiar. Esta situación de estancamiento se ha interpretado en ocasiones como falta de iniciativa personal, sin embargo, diversos

15 FUENTES GUTIÉRREZ, Virginia, y AGRELA ROMERO, Belén "Circuitos de precariedad de las cuidadoras bolivianas en España: Implicaciones familiares y supervivencias transnacionales", *Migraciones internacionales*, *9*(3), 2018, 121-144.

16 VELA DÍAZ, Raquel "Los nuevos derechos sociolaborales y su perspectiva de género derivados de la autorización de residencia por reagrupación familiar a la luz de la última reforma de la legislación de extranjería: la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre", en Francisco Javier García Castaño y Nina Kressova (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía,* Instituto de Migraciones, Universidad de Granada, 319-326, 2011.

17 AUBIA, Montserrat, y ROCA, Josep "Pakistaníes en España: Un estudio basado en el colectivo de la ciudad de Barcelona", *Revista CIDOB D'Afers Internacionals,* (68), 2004, 97-118.

18 SIERRA RODRÍGUEZ, Alba, y PELÁEZ-PAZ, Carlos" Educación popular feminista: clases de castellano para mujeres migrantes magrebíes", *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, *6*(2), 2017, 113-127.

estudios revelan que sus causas estaban vinculadas fundamentalmente a estructuras institucionales y normativas que restringían su autonomía[19].

A estas limitaciones legales se suman otras barreras como el desconocimiento del idioma, la falta de familiaridad con los códigos socioculturales del país de acogida y determinadas dinámicas machistas dentro del ámbito familiar. No obstante, el principal obstáculo que incide en su vulnerabilidad es de naturaleza jurídica, relacionada con la prohibición de trabajar que las situó en una situación de precariedad que afectó no solo a ellas, sino también al conjunto de sus familias. Por otro lado, la mayoría de estas mujeres evita denunciar fraudes o malas condiciones laborales, ya que resulta complicado reunir pruebas que respalden sus reclamaciones y, en caso de perder el juicio, podrían enfrentarse a la expulsión del país por no contar con la documentación de residencia en regla. Incluso aquellas que poseen los permisos legales muchas veces optan por no denunciar, temiendo perder el empleo que constituye su principal fuente de ingresos y les permite sostenerse a sí mismas y a los familiares que dejaron en sus países de origen.

4. LA MUJER ÁRABE MUSULMANA MIGRANTE: RETOS Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN

En la actualidad, la llegada de población extranjera a los países europeos constituye una realidad social indiscutible[20] . Este fenómeno se ha convertido en un tema central dentro de la Agenda Europea 2030 para el Desarrollo Sostenible debido a las condiciones extremas a las que se enfrentan las personas migrantes. España, en particular, se ha consolidado como una de las principales puertas de entrada a Europa, especialmente desde 2018, cuando la ruta del Mediterráneo Occidental (Marruecos- España) se convirtió en una de las más transitadas a nivel europeo[21], lo que evidencia el creciente interés por los procesos de integración y participación social de las personas migrantes[22]. En este contexto, la integración social de la población migrante puede entenderse como la capacidad de acceder y participar activamente en los recursos disponibles en el entorno,

[19] EL MOUALI SAMADI, Fatiha , *Mares d'origen marroquí a Catalunya, entre les experiències personals i els processos d'acompanyament de l'escolarització de fills i filles*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2021.

[20] ARANGO, Joaquín; GARCÉS-MASCAREÑAS, Blanca; MAHÍA, Ramón y MOYA, David , *Inmigración en tiempos de COVID 19,* Board, 2019.

[21] Frontex, Risk *Analysis for 2019.* Recuperado de https://frontex.europa.eu/documents-and publications/risk-analysis-for-2019-RPPmXE. OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. Organización Internacional para las Migraciones. Consultado el 9 de noviembre de 2025.

[22] Migration Data Portal, Migrant integration, 2021, Recuperado de https://www.migrationdataportal.org/themes/migrant-integration. Consultado e 9 de noviembre de 2025.

con el fin de satisfacer necesidades y promover el empoderamiento individual, grupal y comunitario en la sociedad de destino. Esta integración se desarrolla en las esferas pública y privada, a nivel intergeneracional e individual, familiar, comunitario y nacional[23].

En este escenario, el movimiento migratorio de mujeres procedentes de países árabes hacia España constituye una realidad consolidada, siendo una de las principales motivaciones de estos desplazamientos la reagrupación familiar[24]. No obstante, en otros casos, las mujeres se constituyen como sujetos activos de la migración, fenómeno que ha contribuido al proceso de feminización migratoria[25], teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres que migran en solitario son solteras y poseen niveles educativos relativamente altos, lo que evidencia su interés por mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias mediante su asentamiento en sociedades europeas[26].

Sin embargo, debe considerarse que numerosas mujeres encuentran obstáculos significativos para abandonar sus países de origen debido a legislaciones represivas y prácticas sociales coercitivas que las discriminan por razón de género. Estas restricciones pueden conducirlas a recurrir a vías de migración irregular, exponiéndolas a extorsión, explotación y diversas formas de violencia, incluida la violencia sexual[27].

Dada la importancia de los flujos migratorios protagonizados por mujeres árabes, resulta necesario profundizar en el conocimiento de su realidad social, visibilizando sus procesos de integración y participación sociolaboral[28]. En este sentido, hay que tener en cuenta que, los resultados de este proceso de integración dependen de múltiples factores relacionados con aspectos socioculturales tanto del país de origen como del de acogida,

[23] ALEMÁN, Carmen y SORIANO, Rosa María "La inmigración en España: nuevos desafíos para las políticas sociales", *Revista de Estudios Políticos, 166*, 2014, 123-151. RIGHARD, Erica y BOCCAGNI, Paolo "Mapping the Theoretical Foundations of the Social Work-Migration", *Nexus. Journal of Immigrant & Refugee Studies, 13*, 2015, 229-244.

[24] MASSEY, Douglas y ESPINOZA, Mónica *Moroccan Immigrants in Spain and the United States: A Comparative Analysis*, Tirant lo Blach, 2014. Martín, Emma "El Impacto de Género en las Migraciones de la Globalización. Mujeres, Trabajos y Relaciones Interculturales". *Scripta Nova*,7, 2019, 133-164.

[25] PAIEWONSKy, Denise, PÉREZ OROZCO, Amaya; GARCÍA DOMÍNGUEZ, Mar "Cruzando Fronteras II: Migraciones y desarrollo desde una perspectiva de género". *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, (19), 304–306, 2008. PALACIOS VALENCIA Yennesit, "Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina", Revista *CES Derecho, 7 2016,* 145-162.

[26] CASTILLA VÁZQUEZ, Carmen "Mujeres en Transición: La Inmigración femenina africana en España", *Migraciones Internacionales, 9*, 12017, 44-167.

[27] NACIONES UNIDAS, *Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, ONU, 2019. ACNUDH, *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, 2014.

[28] MORCILLO, Juana María, *El caso de mujeres marroquíes que realizan cuidados en Andalucía, y su analogía con múltiples procesos exclusógenos en la sociedad de acogida en época de recesión económica,* Universidad de Jaén, 2013.

de la idiosincrasia familiar, del nivel de cualificación y de otros elementos determinantes[29]. En definitiva, se trata de visibilizar desde una perspectiva de género la situación actual de estas mujeres y contribuir a su empoderamiento.

Dicho lo anterior se puede deducir que, la inclusión de las mujeres musulmanas en España adquiere una relevancia fundamental si se entiende la integración social como la capacidad de participar activamente en la sociedad de acogida. En este proceso, influyen de manera directa distintos factores clave, entre los que destacan tal como señala Morcillo el aislamiento social, la religión, el idioma y el uso del velo, y el tipo de trabajo desempeñado[30]. Para favorecer su integración y participación sociolaboral resulta imprescindible implementar actuaciones eficaces orientadas a eliminar situaciones de exclusión social, lo que exige, en primer lugar, un conocimiento riguroso de su realidad, con el fin de visibilizarla, avanzar en materia de derechos humanos y por último, promover su empoderamiento dentro de la sociedad de acogida.

4.1. El aislamiento social como factor negativo en la integración de la mujer árabe musulmana

Resulta fundamental considerar el aislamiento social como un fenómeno que constituye un problema asociado a los derechos humanos y que afecta a la comunidad internacional[31], teniendo en cuenta que el desarraigo generado por los procesos migratorios puede producir traumas significativos en las personas. En efecto, la salida forzada o voluntaria de la sociedad de origen, la separación familiar, el desarraigo, el aislamiento social, la precariedad jurídica y las expectativas frustradas constituyen factores determinantes que influyen en los procesos de integración y participación social.

La experiencia migratoria impacta profundamente en el individuo, ya que implica la ruptura de vínculos con redes familiares y sociales, si bien, mientras se avanza en el proceso de adaptación al nuevo contexto sociocultural, se reconfigura el sentido de pertenencia de la persona al entorno. De este modo, la adaptación e integración en

[29] OCDE, *Indicators of Immigrant Integration* 2023., Recuperado de https://www.oecd.org/en/publications/indicators-of-immigrant-integration-2023_1d5020a6-en.html . 5 de noviembre de 2025. European Commission, *European Website on Integration.* Recuperado https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/migration-and-asylum/migrant-integration/eu-integration-policy_en 5 de noviembre de 2025.

[30] MORCILLO MARTÍNEZ, Juana María; TORRES KUMBRIAN, Rubén Darío ; OCHANDO RAMIREZ, María Victoria "Realidad de la mujer migrante árabe-musulmana: análisis de su integración y participación social en Andalucía (España)", *Cuadernos de Trabajo Social, 37*(2), 2024, 353-362.

[31] CANCADO, Antonio Augusto, *La nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el inicio del siglo XXI,* ACNUR, 2003. ZELEDÓN, Cristina, *Derechos Humanos y Políticas Frente a la Mundialización de los Flujos Migratorios y del Exilio*. CSEM, 2000.

una sociedad distinta se transforma en un proceso complejo que sitúa a las personas migrantes en condiciones de especial vulnerabilidad. En este sentido, llegar a un país donde se desconocen la lengua, las costumbres y las normas sociales implica enfrentar múltiples exigencias que pueden llevar a vivir situaciones precarias y a experimentar procesos de vulnerabilidad y exclusión social. En la actualidad, miles de personas migrantes continúan padeciendo aislamiento social así como la negación de derechos humanos en los países de acogida[32].

Es necesario destacar, asimismo, que las personas migrantes enfrentan numerosos obstáculos para lograr una inclusión plena, así como el ejercicio equitativo de sus derechos en las sociedades receptoras. Uno de los principales desafíos se relaciona con las actitudes y percepciones arraigadas en dichas sociedades así como con los comportamientos hacia este colectivo que frecuentemente derivan en prácticas discriminatorias observables en distintos ámbitos. Estas actitudes, basadas en prejuicios racistas y xenófobos, se ven a menudo reforzadas por discursos mediáticos, políticos y legislativos, lo que agrava las dificultades para la integración de personas procedentes de otros países[33]. Tal como se ha indicado, en el caso de las mujeres migrantes, estas formas de discriminación adquieren mayor complejidad, pues se entrelazan con factores relacionados con el género, la nacionalidad y, en muchos casos, la pertenencia étnica.

4.2. La incidencia de otros factores sociales en el proceso de integración social

Conviene tener presente que, pese a la histórica presencia de la cultura musulmana en sociedades occidentales, la percepción social hacia este colectivo continúa impregnada de prejuicios[34]. Dichos prejuicios se han intensificado en los últimos años, extendiéndose en el caso español la idea de que el rechazo al colectivo musulmán se fundamenta en la supuesta incompatibilidad entre sus valores y la cultura occidental.

La población musulmana en España constituye un colectivo frecuentemente estigmatizado basado, fundamentalmente, en la aversión hacia la religión islámica y, paralelamente, hacia quienes la profesan[35]. No obstante, predomina la percepción de que las personas extranjeras practicantes del islam enfrentan mayores dificultades en sus

[32] ACNUR, *Desplazamientos humanos en el nuevo milenio.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2016.

[33] CEAR, Informe *sobre discriminación de personas migrantes y refugiadas en España,* 2018.

[34] HALLAR-HABDERRAHAMAN, Mohamed y Pérez Viejo, Jesús "El papel de las mujeres musulmanas en el cambio social", *Trabajo Social Hoy, 76*, 2015, 35-76.

[35] BRAVO, Fernando "¿Qué es la islamofobia", Documentación *Social, 1, 2010, 159*-189.

procesos de integración y participación social en España[36] y ello a pesar de que la población musulmana, que constituye un activo valioso para la sociedad europea, continúa experimentando rechazo por parte de la población autóctona, lo que dificulta significativamente su inserción social.

Otro factor que actúa como barrera en el proceso de integración es el idioma. El desconocimiento del español condiciona de manera notable la capacidad de las personas migrantes para integrarse y participar de forma efectiva en la sociedad de acogida. ACCEM[37] identifica en este sentido el desconocimiento lingüístico junto a la discriminación como uno de los principales obstáculos para la integración social de este colectivo. Por ello, resulta esencial abordar la dimensión lingüística en los procesos de atención social y, al mismo tiempo, reducir las prácticas discriminatorias que afectan a la inclusión de las mujeres árabes musulmana en los contextos de acogida.

En relación con el uso del velo (hiyab), este constituye también un motivo de rechazo social. Un estudio realizado por el Institute of Labor Economics (IZA)[38] en Francia revela que una mujer con nombre árabe y que utiliza velo tiene únicamente un 1 % de probabilidades de ser convocada a una entrevista de trabajo, frente al 72 % de posibilidades que presentan mujeres con nombre francés y sin velo. En el imaginario español, especialmente entre las mujeres, el velo suele interpretarse como un símbolo de dominación o discriminación hacia las mujeres en el islam, sin embargo, desde la perspectiva de muchas mujeres árabes musulmanas, su uso forma parte del ejercicio de su libertad individual y constituye un elemento cultural que no debería erigirse como un obstáculo para su integración[39].

Para revertir esta situación, resulta necesario promover intervenciones sociales de carácter comunitario que favorezcan la inclusión social de la población musulmana y, de manera especial, el empoderamiento de las mujeres musulmanas para evitar que el discurso social basado en prejuicios culturales genere dinámicas que deriven en conflictividad social. En consecuencia, es imprescindible reflexionar sobre las causas que originan la indiferencia y el rechazo, e impulsar procesos de integración que valoren la diversidad cultural. Además, el colectivo musulmán se caracteriza por una gran hete-

[36] KOOPMANS, Ruud "Religious fundamentalism and hostility against out-groups: A comparison of Muslims and Christians in Western Europe", Journal *of Ethnic and Migration Studies, 41*, 2015, 33-57.

[37] ACCEM, Estudio *Sobre las Necesidades de la Población Inmigrante en Andalucía: Tendencias y Retos Para la Inclusión Social.* Madrid: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2022.

[38] IZA, Discrimination *against Female Migrants Wearing Headscarve,* 2017. Recuperado de https://docs.iza.org/dp10217.pdf 7 de noviembre de 2025.

[39] TORRES Kumbrián Rubén Dario, *Trabajo Social con Comunidades y Mujeres Musulmanas. Diagnóstico de las discriminaciones múltiples*, Ediciones Académicas, 2013.

rogeneidad, por ello, simplificar sus prácticas socioculturales y religiosas conduce a la creación de imaginarios colectivos estereotipados y negativos que obstaculizan su integración y participación social en España[40].

4.3. La situación sociolaboral como factor discriminatorio

Una vez analizados el aislamiento social, la religión, el idioma, el uso del velo y las múltiples formas de discriminación que afronta este colectivo, resulta necesario centrar la atención en su perfil sociolaboral, así como en las condiciones que caracterizan su inserción y participación en el mercado de trabajo. El empleo constituye en este sentido un eje fundamental tanto para mejorar sus condiciones económicas y las de sus familias como para garantizar el envío de remesas, lo cual representa un componente esencial tanto de sus proyectos migratorios como de sus procesos de integración y participación social.

En este sentido, para comprender la situación sociolaboral de las mujeres migrantes en España, es imprescindible atender a tres dimensiones claves: clase social, género y etnia. Estos factores permiten visibilizar las desigualdades y situaciones de vulnerabilidad laboral que enfrentan las mujeres migrantes extracomunitarias [41]. En el caso específico de las migraciones femeninas con fines laborales, su presencia responde a la posición social y económica que ocupan las mujeres en el sistema internacional. En este sentido Parella señala que el aumento de la demanda de trabajo doméstico en los hogares de clase media occidentales ha contribuido a intensificar la migración autónoma de mujeres[42]. Dichos empleos se concentran en actividades de cuidado doméstico y atención a personas dependientes, un fenómeno vinculado tanto a los cambios sociodemográficos y económicos experimentados en España como a la incorporación masiva de mujeres al mercado laboral así como al incremento de los hogares monomarentales. En este contexto, muchas mujeres jóvenes procedentes de países en vías de desarrollo se insertan en estos nichos laborales.

En el caso de las mujeres árabes en España, su participación en sectores como la agricultura y el trabajo doméstico se desarrolla, por lo general, en condiciones de marcada precariedad y escasa protección laboral. A ello se suma una limitación considerable de derechos que obstaculiza sus procesos de inclusión y participación social ya que los empleos desempeñados por personas migrantes con baja cualificación suelen ser los más inestables,

[40] MORCILLO MARTÍNEZ, Juana María; TORRES KUMBRIAN, Rubén Darío ; OCHANDO RAMIREZ, María Victoria "Realidad de la mujer migrante árabe-musulmana", *op. cit.*

[41] OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024*, Recuperado de https://worldmigrationreport.iom.int/es 7 de noviembre de 2025.

[42] PARELLA, Sónia, *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Anthropos, 2003.